

Proyecto del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057

Conozca los aspectos clave del nuevo reglamento

Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Enero 2025

Identificación del problema público

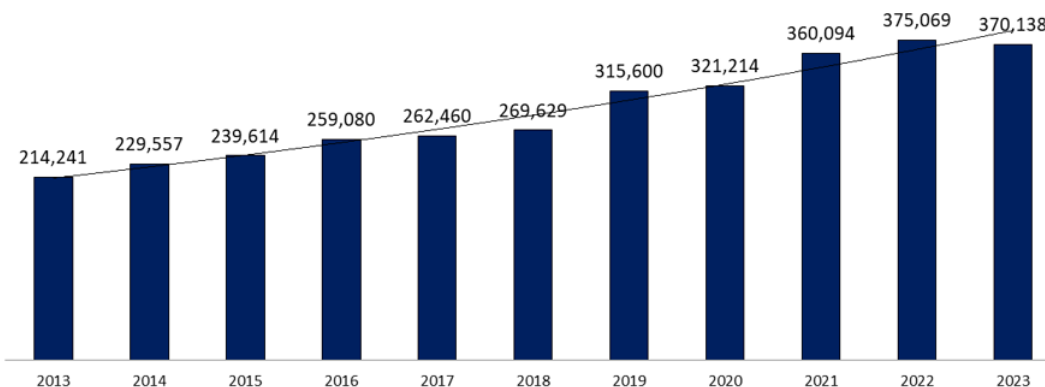


El régimen CAS, creado en el 2008, se ha visto **incrementado paulatinamente** en la cantidad de servidores en el sector público, conforme se observa a continuación:



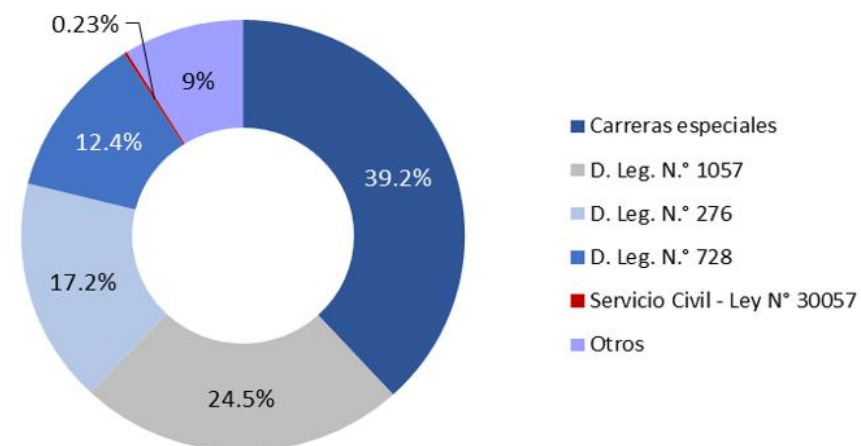
De los 1'549,207 servidores públicos identificados según la Planilla Electrónica 2023 del MTPE, el personal **CAS representa el 24.5%**, conforme se muestra en el gráfico siguiente:

Servidores contratados CAS, 2013-2023



Elaboración: SERVIR-GPGSC

Participación de servidores, según régimen laboral 2023



Elaboración: SERVIR-GPGSC

Contexto



2008

El D. Leg. 1057 crea el régimen CAS
* Se aprueba el RGTO CAS
Con el D.S 075-2008-PCM

2010 -2012

2010: STC 0002-2010-PI/TC
* 2011: Se modifica el RGTO CAS
con el D.S. 065-2011-PCM
*2012: Ley 29849 modifica
el D. Leg. 1057 (beneficios)

2021

* Ley 31131 modifica el
D. Leg. 1057 (CAS indeterminado)
Pleno Sentencia 979/2021
(Exp. 00013-2021-PI/TC)

2024

I Encuentro de Jefes de Recursos
Humanos del Estado
(07/08/2024)

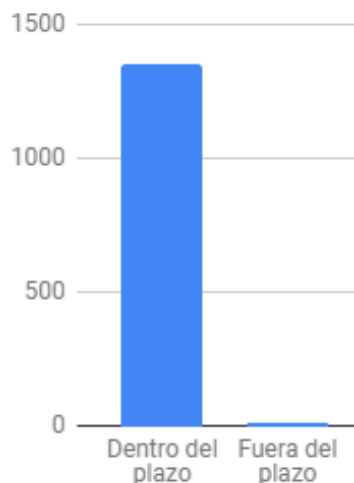
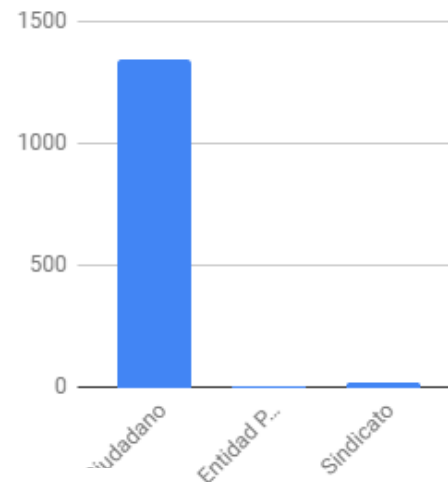
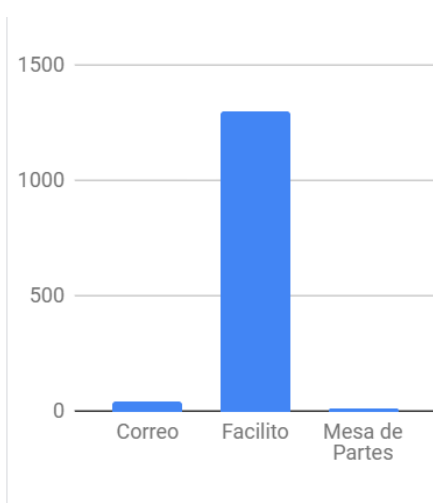


Se requiere la emisión de un nuevo Reglamento actualizado

Socialización del Proyecto de Reglamento CAS »



Comentarios/Aportes/Opiniones recibidos al Proyecto de Reglamento CAS



- SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES CAS DEL MINISTERIO PÚBLICO
- SECRETARIA GENERAL SITRACAS.UGEL03
- CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU (CGTP)
- FETRACAS-SUNARP
- Federación de Trabajadores del Poder Judicial del Perú - FETRAPOJ PERÚ
- Sindicato de Trabajadores CAS CONCYTEC
- SITRA PCM - Patricia Reymer Flores (SG-SITRAPCM)
- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNIN (SINTRA-JUNIN)
- Sindicato de Trabajadores CAS MINEDU (SITCASMED)
- CONASEP-PERÚ
- CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PERU (CONFECAS-PERÚ)
- SITRAMEF
- SITCAS-SUNAFIL
- FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES PUBLICOS CAS (FENATRAP-CAS)
- Confederación Nacional Unificada de Trabajadores del Sector Salud (CONFENUTSSA)
- CONFEDERACIÓN INTERSECTORIAL DE TRABAJADORES ESTATALES DEL PERÚ (CITE)

Principales modificaciones (1/2)

	RGTO VIGENTE	PROPUESTA DE RGTO
¿Reconoce al CAS indeterminado?	No regula ni contempla al CAS indeterminado. Solo se regula al CAS temporal y esas reglas se vienen aplicando al CAS indeterminado	Si, reconoce y regula el CAS indeterminado y el CAS transitorio y suplencia.
¿Contempla acciones de desplazamiento?	Si, pero solo pensadas en un vínculo temporal: La designación temporal, rotación temporal, comisión de servicios.	Si, incorpora acciones de desplazamiento similares a otros regímenes de naturaleza indeterminada: Encargo, Rotación, Comisión de Servicios, Destaque. Por ejemplo: Rotación: Se efectúa por decisión de la entidad, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo; en caso contrario, requiere del consentimiento previo del servidor por escrito. Debe estar alineada a las funciones y tipo de puesto funcional, así como a la experiencia y conocimientos del servidor
¿Se puede realizar la modificación contractual?	Si, y solo se contempla la modificación unilateral por parte de la entidad empleadora	Si, pero también se contempla la modificación por acuerdo de partes para aspectos sustanciales como el cambio de lugar de prestación en otra provincia. Garantías: En ningún supuesto implica la variación del nivel o responsabilidad del puesto, ni la modalidad contractual (cambio de contrato).

Principales modificaciones (2/2)

	RGTO VIGENTE	PROPUESTA DE RGTO
¿Contempla la licencia por puesto de directivo o confianza en la misma entidad?	No regula.	Si, se contempla la suspensión del vínculo en la entidad para asumir cargo de dirección o confianza a los CAS indeterminados
¿El proceso de selección reúne los estándares requeridos en otros regímenes de carácter indeterminado?	No, el proceso de selección ha sido cuestionado por el TC al no tener todas las etapas de selección que tienen otros regímenes de carácter indeterminado	Si, el proceso de selección contempla distinta regulación por cada tipo de contrato , permitiendo evitar cuestionamientos en la incorporación del CAS indeterminado

Modalidades del Contrato Administrativo de Servicios

D. Leg. 1057 (modificado por la Ley 31131)

Artículo 5.- Duración

El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia.

Proyecto de Reglamento (Art. 5)



Plazo Indeterminado

Se celebra por tiempo indeterminado para el desarrollo de labores permanentes.



Plazo determinado

Se celebra por una duración específica y se emplea para desarrollar labores de necesidad transitoria o suplencia

Modificación contractual

RGTO CAS ACTUAL

Artículo 7.- Modificación contractual

Las entidades, por razones objetivas debidamente justificadas, **pueden unilateralmente** modificar el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato.

Salvo expresa disposición legal en contrario, la modificación del lugar, no incluye la variación de la provincia ni de la entidad en la que se presta el servicio. La modificación del tiempo, no incluye la variación del plazo del contrato. La modificación del modo de la prestación de servicios, no incluye la variación de la función o cargo ni del monto de la retribución originalmente pactada.

PROYECTO DE RGTO CAS (Art. 6)

Unilateralmente por la entidad:

- El lugar de prestación de los servicios (siempre que no incluya la variación de la provincia)
- Las funciones (no aplicable a los servidores contratados a plazo determinado)
- La unidad de organización donde el servidor trabaja y/o nombre del puesto a partir de la modificación de la estructura orgánica de la entidad.

Por acuerdo de las partes:

- Cambios de lugar de prestación en otra provincia
- La variación de la unidad orgánica donde labora, sin que implique una modificación de la estructura orgánica de la entidad (no aplicable a los servidores contratados a plazo determinado).

En ningún supuesto la modificación contractual implica la variación del monto de la remuneración originalmente pactada, ni el nivel o responsabilidad del puesto, ni la modalidad

De la entrega de documentación en las entidades públicas

Obligaciones a las
entidades para
remisión de
información que
requiere el servidor

Documentos obligatorios para la entrega de Documentos Laborales

- Boletas de pago
- Ejemplar del contrato y adendas
- Resolución de incorporación o término del vínculo laboral

Plazos para la entrega de Contrato y Adendas:

- Entrega dentro de los 10 días hábiles después de la suscripción.

Plazos para la Constancia y Certificado de Trabajo

- Entrega hasta 5 días hábiles desde su solicitud por el servidor.



✉ (+51 1) 206 - 3370

☎ info@servir.gob.pe

🌐 www.gob.pe/servir

📍 Pasaje Francisco de Zela 150, piso 10 Jesús María, Lima.

